



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
D9M0010**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO D9M0010 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL DE LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (PARTIDA 3), PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. JOSÉ MANUEL OLÁN GIL**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. ALEJANDRO LUIS MALDONADO COUTTOLENC**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 31 de enero de 2019, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-050GYR019-E288-2018**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019.

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- “MODIFICACIONES”** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. José Manuel Olán Gil, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 81,077 de fecha 21 de marzo de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaría Pública Número 151 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría Pública Número 37 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, de la que es Titular el Licenciado Carlos Flavio Orozco Pérez, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-27032019-184244, de fecha 27 de marzo de 2019; manifiesta bajo protesta de decir

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
D9M0010**

verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Mediante oficio número 09 54 43 61 2700/0392 de fecha 06 de junio de 2019, el Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para la elaboración del presente convenio modificatorio, ya que derivado del cambio de denominación de la cuenta de pago número 42060609, se realizaron las acciones correspondientes para el traspaso de los recursos a una cuenta contable que permita el pago del servicio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios números 09 54 43 61 2700/0360 y 427 de fechas 28 de mayo y 14 de junio de 2019, respectivamente, el Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, en su calidad de administrador del contrato primigenio, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico para modificar la Declaración I.6 del contrato primigenio, derivado del cambio de denominación de la cuenta de pago número 42060609, realizándose las acciones correspondientes para el traspaso de los recursos a una cuenta contable que permita el pago del servicio, adjuntando la documentación correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 11 de junio de 2019, **“EL PROVEEDOR”** manifestó su conformidad para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando la modificación a la Declaración I.6 del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** al presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **“EL INSTITUTO”** los servicios pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas acordadas.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar la Declaración I.6 del contrato primigenio conforme al Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de cuenta 42061507,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
D9M0010

remitido la por Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, para quedar de la siguiente manera:

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061507 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000006157-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 25 de enero de 2019.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

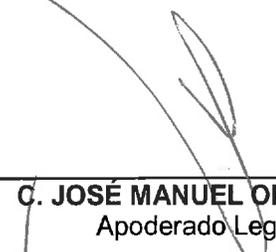
TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato.

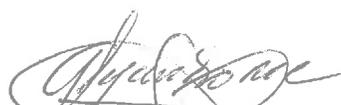
CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **02 de julio de 2019**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.


C. JOSÉ MANUEL OLÁN GIL
Apoderado Legal


ALEJANDRO LUIS MALDONADO COUTTOLENC
Representante Legal


CPRD/LBGP/RAQV

SUM TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
D9M0010**

**ANEXO 1
"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000006157-2019

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
200040 CoordServAdministylMejoraProces

Concepto: OFICIO NO. 128 RECIBIDO EL 22/01/2019 PROGRAMA EDITORIAL.

F Elaboración: 25/01/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,155,000.00
 Cuenta: 42061507 IMP. Y ELABORACION MATERIAL IN Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 270000

COMPRÓMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	1,155.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedarán comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Jessica Miranda Vega

 Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

15	04	2019
DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. CONTRATO D9M0010

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 237,243.20

Clave: 6170-009-001



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 000006157-2019

FECHA DICTAMEN: 25/01/2019

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42061507	270000	09	099001	N/A	01/03/2019	1,155,000.00	237,243.20
TOTALES							1,155,000.00	237,243.20

Handwritten signature



C770/185

001968

Oficio No. 09 54 43 61 2700/ 427

Ciudad de México, a 14 de junio de 2019

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos

En respuesta a su oficio No. 3890, de fecha 31 de mayo del presente año, mediante el cual solicita la documentación para continuar con la elaboración del Convenio Modificatorio No. 1 al contrato D9M0010, relativo al servicio de Impresión de Diversas Publicaciones del Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica 2019, anexo la documentación solicitada:

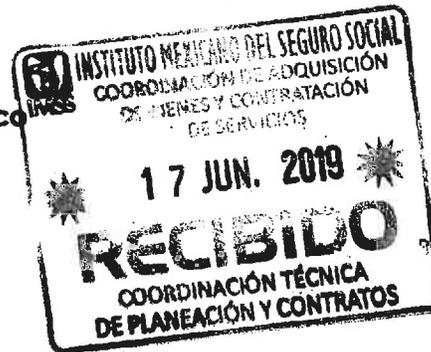
- Oficio por el cual se dieron a conocer al proveedor las razones para llevar a cabo el convenio modificatorio al referido contrato.
- Escrito del proveedor mediante el cual manifiesta no tener inconveniente en la firma del convenio modificatorio.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP), con número de folio 0000006157 que garantiza la existencia de los recursos para pagar al proveedor.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco
Titular de la Coordinación

Anexo lo indicado



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:

- Dr. Arturo Viniegra Osorio.- Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.*
- Lic. Elena Rivera Araujo.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.*
- Lic. Gerardo Javier López Vázquez.- Encargado de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.*
- Lic. Rafael Ramírez Castellón.- Jefe del Área de Recursos Financieros de la DPM.*

/Imc

* Copias enviadas por sistema

Mir y Pesado 120, Col. Del Valle,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 06700
Tel. (55) 5726 1700, Ext. 15702 - 15703, Directo 5533 1535

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 18 JUN 2019 ★
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2019
EMILIANO ZAPATA

SIN TEXTO



Oficio No. 09 54 43 61 2700/ 0360

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2019

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos

En relación al procedimiento de Invitación a "Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónico No. IA-050GYR019-E288-2018", relativo al Servicio de Impresión de Diversas Publicaciones del Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica 2019, derivó el contrato D9M0010, formalizado entre el Instituto y la empresa Grupo Gráfico Editorial, S.A. de C.V.

Al respecto, le comento que cuando se gestionó la contratación del referido servicio, se contaba con el presupuesto para respaldarlo, con un Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000002827-2019, por un monto de \$1,155,000.00 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), en la cuenta 42060609, cuya denominación anteriormente era "Impresos de la DPM". Sin embargo, concluido el proceso de contratación, dicha cuenta, entre otras sufrieron modificaciones, y la misma se denominó "Material para Información en Actividades de Investigación Científica", por lo que se realizaron las acciones correspondientes para el traspaso de los recursos a una cuenta contable en la que su Política de Pago, permitiera el pago de impresos, el cual fue el objeto del referido contrato.

Por lo antes comentado, en mi calidad de Administrador del dicho instrumento jurídico, le solicito de la manera más atenta, se formalice el Convenio Modificatorio Número Uno, al contrato de referencia, con la finalidad de modificar la declaración establecida en el numeral I.6 del mismo, conforme a lo siguiente:

Dice:	Debe decir:
Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060609 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002827-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 10 de diciembre de 2018.	Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061507 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Definitivo con número de folio 0000006157-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 25 de enero de 2019.

001694

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

★ 29 MAY 2019
14:45 hrs
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATOS

2019
AÑO DEL CAMBIO Y LA LEY
EMILIANO ZAPATA



Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Novena "Modificaciones", del mencionado Instrumento Jurídico y con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 y 92 de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco
Titular de la Coordinación.

Copia para:

- ✓ Dr. Arturo Viniegra Osorio, Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.*
- ✓ Lic. Gerardo Javier López Vázquez, Encargado de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.*
- ✓ Lic. Rafael Ramírez Castellón, Jefe del Área de Recursos Financieros de la DPM.*

 LRPE/lmc*

(*) Copias enviadas por sistema

Hoja 2 de 2





Oficio No. 09 54 43 61 2700/ **0392**

Ciudad de México, a 06 de junio de 2019

C. Alejandro Luis Maldonado Couttolenc

Representante Legal de la empresa Grupo Gráfico Editorial, S. A. de C.V.

Hago referencia al contrato abierto número D9M0010, celebrado entre el Instituto y la empresa a la que usted representa, cuyo objeto es la prestación del "Servicio de Impresión de Diversas Publicaciones del Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica 2019" durante el presente ejercicio presupuestal.

Al respecto, le informo que por necesidades propias del Instituto, la cuenta de pago 42060609, cambio de denominación, anteriormente era "Impresos de la DPM", y se denominó "Material para Información en Actividades de Investigación Científica", por lo que se realizaron las acciones correspondientes para el traspaso de los recursos a una cuenta contable en la cual su Política de Pago, permitiera el pago del servicio de impresión contratado con su representada, por tal motivo, se tendrá que modificar la declaración establecida en el numeral 1.6 del referido Instrumento Jurídico, conforme a lo siguiente:

Dice:	Debe decir:
Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060609 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002827-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 10 de diciembre de 2018.	Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061507 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Definitivo con número de folio 0000006157-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 25 de enero de 2019.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Novena "Modificaciones", del mencionado Instrumento Jurídico y con fundamento en los Artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 y 92 de su Reglamento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MUC



2019
EMILIANO ZAPATA



Por lo antes expuesto, le solicito de la manera más atenta informe a la brevedad por escrito, si existe por parte de su representada algún inconveniente para la modificación referida, así como si tiene algún impedimento para la formalización del Convenio Modificatorio Número Uno. Asimismo, para la entrega de la modificación de la garantía de cumplimiento en términos del Artículo 103, Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco
Titular de la Coordinación.

Con copia para:

- ✓ Dr. Arturo Viniestra Osorio-Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.*
- ✓ Lic. Gerardo Javier López Vázquez-Encargado de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.*
- ✓ Lic. Rafael Ramírez Castellón-Jefe del Área de Recursos Financieros de la DPM.*

LRP/Imc

(*) Copias enviadas mediante el SICGC.

Hoja 2 de 2



Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.

CARTA AUTORIZACION DE CONVENIO MODIFICATORIO

Oficio No. 095443612700/0392

Puebla, Pue., a 11 de Junio 2019.

Dr. Ramon Alberto Rascon Pacheco

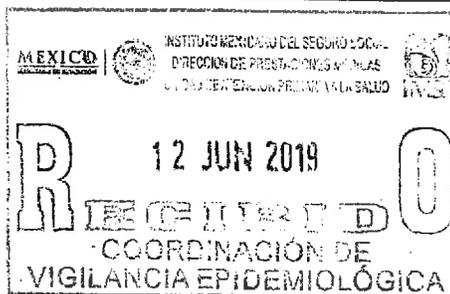
Titular de la Coordinación

Mier y Pesado No. 120, Col. Del Valle

Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Ciudad de Mexico

Presente.



Alejandro Luis Maldonado Couttolenc, apoderado legal de la persona moral denominada Grupo Grafico Editorial, S.A. de C.V., por este conducto manifiesto lo siguiente:

Autorizo se realice Convenio Modificatorio al **Contrato Numero D9M0010**, solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por necesidades propias del Instituto, mismo que consiste en cambio en la cuenta de pago ya que dice: para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060609 y debe decir para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la cuenta número **42061507**.

Atentamente

Alejandro Luis Maldonado Couttolenc
Apoderado Legal
Grupo Grafico Editorial, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO
CUBELING